

Ética civil y ética religiosa afrodescendiente: la conciencia que nos falta

—• Por Johan Moya Ramis •—

Desde los albores de la humanidad hasta nuestros días, las prácticas religiosas de cualquier sociedad tienen -o deben tener- varias funciones integradoras en la vida del ser humano, brindan una determinada cosmovisión de la existencia del universo y de la persona, e influyen en los planos afectivos y emotivos. De este modo el universo religioso personal del creyente viene a ser una zona de seguridad y satisfacción, la cual se nutre mediante ritos y actos de fe que le ayudan a enfrentar las frustraciones e incertidumbres de la vida, y al mismo tiempo le afirman en la reconciliación consigo mismo y con su comunidad. Esto robustece la voluntad y la conciencia del creyente, le proporciona madurez y reafirma su identidad.

Una vez que el creyente sale del territorio de lo sagrado, regresa a la sociedad con una clara influencia en sus normas y valores, ya sea de manera positiva o negativa. Al punto que la influencia de una práctica religiosa contribuye a sostener el orden y la estabilidad social, pero también puede conducir a lo contrario, e incluso a aceptar como “normal” ciertas prácticas lesivas a la ética civil. En ese caso las manifestaciones de religiosidad activa constituyen un aspecto cardinal para juzgar críticamente las desviaciones y la crisis de valores éticos de cualquier sociedad, donde la nuestra, tristemente, no es la excepción, sino todo lo contrario. Hablo aquí del caso específico de algunas expresiones de los grupos religiosos de origen africano que están dando lugar a un impacto social muy desfavorable, amparados, sobre todo, por el relajamiento de las más elementales normas cívicas. Me refiero a los animales muertos

—palomas, jicoteas, gallinas, trozos de chivos o cabezas de cerdos-, frutas, viandas, dulces, huevos rotos y otros alimentos, así como fragmentos de estatuillas, arrojados a la vía pública o dejados en los parques y otras zonas urbanas¹ como resultado de los sacrificios, ritos, ceremonias o “trabajos” propios de las creencias religiosas procedentes de África.

Ya en un trabajo anterior sobre este tema aclaré que no tengo nada en contra de las creencias religiosas afrocubanas. Las formas de culto y de fe que cada persona escoge para su vida, además de ser una elección espiritual de carácter íntimo e intransferible, son un derecho constitucional inalienable. Sin embargo, está claro que la praxis que cada credo establece tiene una ineludible implicación en lo que llamamos la vida en sociedad².

De modo que no se puede hacer silencio ante el auge de estas manifestaciones degradantes e insalubres por parte de algunos creyentes que practican una religión cuya sabiduría ancestral es milenaria y guarda un rico *corpus* de espiritualidad y sapiencia. Y cuando hablo de degradación, aludo al hecho de que no hay que ser un especialista en estudios socio-religiosos o un teólogo para darse cuenta de que veinte años atrás este fenómeno tan desagradable no tenía lugar ni cabida en nuestra sociedad.

El ejercicio de estas prácticas religiosas afrodescendientes, cuyos cultos y ritos tienen un marcado origen sacrificial y selvático³, llegaron a Cuba desde los inicios de la colonia, a la par de la injusta trata de esclavos procedentes de África. De modo que no son algo del “otro día”, como suele decirse en el habla

popular. Durante el periodo colonial, y luego en la República, dichas prácticas se mantuvieron vivas de un modo ininterrumpido, aunque de manera discreta debido a los consabidos prejuicios raciales y religiosos, muchos de los cuales todavía están presentes en la Cuba de hoy. A pesar de todas las significativas reformas sociales que tuvieron lugar durante las dos primeras décadas del proceso revolucionario, iniciado en 1959, la religión y los religiosos de cualquier credo no fueron bien vistos por la naciente ideología materialista y atea de la variante cubana del sistema comunista. De forma que las expresiones religiosas de origen africano continuaron ejerciéndose moderadamente en el seno de la comunidad de creyentes. No fue hasta 1984, cuando comenzó el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, que el contexto religioso cubano, en general, comenzó a ser visto de una forma diferente por las estructuras gubernamentales. En 1992, tras los acuerdos del IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, la Constitución cubana tuvo una reforma significativa en cuanto al tema de las creencias religiosas. Este paso positivo ocurrió en medio de la crisis económica cubana del llamado Período Especial.

La Historia ha demostrado en más de una ocasión que las crisis socioeconómicas suelen reivindicarse con las religiones, y Cuba no fue la excepción. En los primeros cinco años de la década de los 90 el número de creyentes confesos se disparó a cifras insospechadas y sin precedentes en nuestra historia. Este fenómeno masivo de vertiginosa expansión, también conocido como “boom religioso cubano”, se manifestó en distintas direcciones y afectó sensiblemente la composición y estructura de numerosas agrupaciones religiosas.

En el caso de los credos de origen africano, el aumento inusitado de creyentes y practicantes atrajo a personas sinceras, pero también a muchedumbres de oportunistas, cuya falta de convicción en los valores religiosos vino acompañada de un desproporcionado mercantilismo simoniaco, que dio lugar a una mala praxis de la fe, situación que se ha mantenido



En el Parque de Santos Suárez

hasta hoy. Si a esto le sumamos la sistemática relación de las normas de conducta social y la educación cívica en todos sus ámbitos, la cual ha alarmado incluso a la propia presidencia del país⁴, tenemos una combinación de factores muy negativos que afectan medularmente las relaciones de interdependencia entre la ética civil y la ética religiosa, ya que ambas forman parte del desarrollo de nuestra sociedad. Pero cuando las religiones y sus prácticas pasan por encima de los valores cívicos y las normas de convivencia, la integridad del ser humano es dañada, la ley es violada, y la propia religión y sus creyentes salen ética y socialmente perjudicados. Esto es precisamente lo que están fomentando algunos practicantes inescrupulosos de las religiones afrodescendientes. Los argumentos en los que baso mi razonamiento son los siguientes:

En primer lugar tenemos el aspecto concerniente a la salud colectiva. Una vez que la ofrenda animal se transforma en cadáver, esta se descompone. Entonces, además de la fetidez propia de la descomposición orgánica, que atenta contra el ornato público, el lugar donde se depositó dicha ofrenda se transforma en pábulo de gusanos, insectos y roedores que transmiten disímiles enfermedades. Nuestro país se encuentra realizando esfuerzos para evitar epidemias, por lo que tales prácticas atentan contra la salud de las personas, lo cual es un elemento indispensable para la integridad humana.

En segundo lugar, porque violan las leyes establecidas para la protección del medio ambiente, específicamente



En el Parque Mariana Grajales, del Vedado.

mente la Resolución No. 23 /2009 del CITMA, que es explícita sobre los peligros para el entorno y las violaciones que se cometen al arrojar en espacios públicos desechos, sustancias o desperdicios perjudiciales para la seguridad biológica y la higiene ambiental. Del mismo modo se incurre en la violación de las contravenciones de la Ley No. 62/1987 del Código Penal. Esto lleva directo a una violación del artículo 55 de nuestra Constitución⁵, donde se aclara que todo ciudadano cubano es libre de practicar cualquier religión, pero ninguna práctica religiosa está por encima de la Ley. De modo que en este aspecto muchos practicantes de las religiones afrodescendientes violan las leyes que protegen la integridad humana y, de paso, actúan anticonstitucionalmente.

Mi tercera observación está relacionada con los propios valores éticos de la religión. En el caso particular de las religiones de origen africano, desconozco si en ellas existe un *corpus* ético formal de comporta-

miento, como lo tienen el judaísmo, el cristianismo y el islam. Sin embargo, hasta donde he podido investigar, existe una ética Yoruba⁶ que expresa claramente que la finalidad de las ceremonias, ritos y ofrendas va encaminada a hacer el bien personal, que a su vez se reproduce en el bien común. Por otra parte, durante un diálogo sostenido con un sacerdote de Ifá sobre esta cuestión de la ética Yoruba, él me explicaba que el Ifaismo (o Ifismo) responde al progreso espiritual, material y físico de todos aquellos que se acercan a esta religión, y una de sus máximas es el respeto a la vida ajena y a la naturaleza (habría que ver si la ética Yoruba, predominante en la regla de Ocha, se extiende a la regla de Palo Monte, o a los Abakuá y a otras formas análogas de religiosidad).

Resulta entonces incongruente que la práctica de las ceremonias sacromágicas destinadas a hacer el bien incluya arrojar o depositar en los espacios públicos cuartos traseros de carnero, cabezas de puerco o

de chivo, viandas, frutas y comidas, entre otras ofrendas, y lesionar de ese modo la ética civil, basada en la existencia de una concepción moral de la justicia compartida por los ciudadanos creyentes y no creyentes. Tal práctica pasa por encima del respeto al otro, que no profesa esa religión, o ninguna. No se debe olvidar que la salvaguarda de la integridad de las personas en todas sus formas es parte inseparable de la dignidad humana, la cual está relacionada con la libertad religiosa y con la libertad que gozan todos los ciudadanos para ejercer libremente y con respeto sus creencias, o no tener ninguna. Pero cuando determinado conjunto de prácticas religiosas no respeta ese estamento de la sociedad de convivencia, entonces dichas prácticas son indignas y no deberían tener cabida, ya que la relación de interdependencia se vuelve nociva, incivilizada y subdesarrollada, como bien se evidencia en este caso. Siendo así, en un marco social de este tipo, es imposible que puedan existir valores morales, desarrollo o progreso ético, material o espiritual.

A esto se añade el hecho de que cuando una religión atenta contra sus propios valores, está sembrando su autodestrucción, o al menos corre el riesgo de entrar en un proceso de alejamiento de su identidad para transformarse en algo diferente. La mala praxis religiosa corrompe y desmoraliza los principios sagrados y vulgariza las creencias y la fe. ¿Qué significa esto? Pues que la acción mántica y el sentido trascendente que lleva a las personas a establecer un vínculo con la divinidad (cualquiera que esta sea), pierde su esencia y sentido, para transformarse en una acción egoísta y carente de virtudes. Entonces surge la pregunta que he escuchado en más de una ocasión ¿Qué clase de religión es esa cuyos cultos han caído en una actitud de daño social y flagrante incivilización?

Aclaro, una vez más, que no son todos los practicantes los que han incurrido en esta falta y tengo conocimiento testimonial de que existen muchos seguidores de los cultos afrocubanos que no partici-

pan de este mal, ni lo permiten. Incluso, desde hace unos años ha germinado en grupos de paleros, sacerdotes Ifá y santeras la conciencia de abogar por una ritualidad ecológica y ética; pero lamentablemente son una minoría.

En este punto considero que un diálogo entre representantes de las religiones afrodescendientes, la comunidad y las instituciones responsables del cuidado del ornato público y el orden social, debe ser la prioridad en aras de buscar soluciones a este problema. Pero lo más importante es la educación cívica en todos sus niveles, y la formación ética acerca de los valores humanos y sociales que se transmiten en el seno de la propia religión. Si la ética civil no funciona de manera simbiótica con la ética religiosa, la estrecha interdependencia que existe entre ambas se corrompe y el resultado es una sociedad de dudosos valores.

Un punto en la agenda de ese hipotético diálogo que propongo sería la posibilidad de llevar a cabo programas educativos de formación popular, junto a la creación de espacios rurales y urbanos consagrados a este tipo de prácticas, donde los creyentes de este sector religioso puedan desempeñar libremente sus ritos y ceremonias particulares sin incurrir en violación de la ley y las normas de convivencia. Sé que esto no se logrará de la noche a la mañana. Los procesos sociales llevan tiempo, pero sobre todo, su efectividad descansa en la voluntad y la conciencia cívica de sus ciudadanos.

Lo cierto es que si no hacemos algo al respecto, será una señal inequívoca de que aceptamos o toleramos tranquila e impunemente, ya sea por indiferencia o por temor supersticioso, tales expresiones religiosas lesivas. Lo cual apuntaría a un hecho más terrible aún: que nuestra sociedad ha perdido su sentido de integridad y respeto por la ética cívica de sus ciudadanos. De ese punto en adelante, iremos camino a vivir una forma sofisticada de salvajismo en pleno siglo XXI. Pero aun soy optimista y tengo fe en que no llegaremos a semejante situación.



Dos jicoteas se descomponen al pie de la ceiba de Paseo y 23, Vedado.

» Notas

1 Pueden encontrarse en árboles considerados sagrados como la ceiba y la palma real, y también en las encrucijadas, las puertas de las iglesias, de los hospitales, los policlínicos y los cementerios; y en menor medida en la entrada de los tribunales, las notarías y las estaciones de policía.

2 Moya Ramis, Johan. “*Civitas* y religión: un comentario acerca de las prácticas religiosas afrocubanas en el contexto urbano capitalino”. En *Palabra Nueva*, Año XXIII, No. 245, La Habana, diciembre de 2014. p. 37.

3 La mayoría de las divinidades del panteón africano viven en el monte, en los árboles, las montañas, en zonas casi siempre relacionadas con el ambiente rural. También existen otras deidades africanas que habitan en los cementerios y las cárceles. En el caso del espíritu o “muerto” que no es una deidad, sino que son entidades de carácter etéreo, habitan suspendidos entre el mundo inferior y el superior, de modo que no tienen un habitat específico.

4 El 7 de julio del 2013, en una importante intervención, el presidente Raúl Castro expresó las siguientes palabras: “Es hora ya de

que los colectivos obreros y campesinos, los estudiantes, jóvenes, maestros y profesores, nuestros intelectuales y artistas, periodistas, las entidades religiosas, las autoridades, los dirigentes y funcionarios a cada nivel, en resumen, todas las cubanas y cubanos dignos, que constituyen indudablemente la mayoría, hagan suyo el deber de cumplir y hacer cumplir lo que está establecido, tanto en las normas cívicas como en leyes, disposiciones y reglamentos”. (Véase en <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2013-07-07/>, consultado el 15/09/2014).

5 Artículo 55. El Estado, que reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia y de religión, reconoce, respeta y garantiza a la vez la libertad de cada ciudadano de cambiar de creencias religiosas o no tener ninguna, y a profesar, dentro del respeto a la ley, el culto religioso de su preferencia”. (Gaceta 003 Extraordinaria del 31 de enero de 2003. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*).

6 Así lo expresan los investigadores Adrián de Souza Hernández en *Ifá santa palabra. La ética del corazón*. Ed. Unión. La Habana, 2003, y Víctor Betancourt Estrada en *Ifaísmo y ciencia*. Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 2007.